

**MAT.: AUTORIZASE ANEXO CONTRATO
HONORARIOS A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.**

MONTE PATRIA, 15 de Diciembre de 2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 12.576 de fecha 18.12.2013, Aprueba Convenio Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria de Salud Municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO: N° 13.342.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Anexo Contrato a Honorarios^a Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria de Salud^{la} siguiente prestadora de servicios del Centro de Salud Familiar de El Palqui

➤ **Makarena Marlent Marín Miranda C.I. 18.688.075-7**

2.- El municipio cancelará por sus servicios una Bonificación Especial^{r el} por el mes de Diciembre del 2014, la cantidad de \$ 29.033.- (Veintinueve^{inta y} mil y tres pesos), impuesto incluido.

3.- Impútese a la cuenta N° 215.21.03.001.001.300, "Honorarios^{Alzada}".

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.



VºBº

JLOC/FBM/ccf.

Distribución:

Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/-
Interesado/- Archivo.

